

SANTA ROSA, MZA., 13 DE NOVIEMBRE DE 1.997.-

RESOLUCION NO 372/1.997.-

VISTO : Las Resoluciones NO 320/97, 341/97, 342/97, 343/97, 344/97, 426/97 y Decreto NO 385/97, emanados de ese Departamento Ejecutivo, mediante los cuales autoriza el pago de gastos efectuados por el Departamento de Acción Social y,

CONSIDERANDO :

Que dichos gastos se han realizado sin dar cumplimiento a los pasos administrativos correspondientes.-

Que Contaduría Municipal ha procedido al rechazo de la documentación presentada, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 3.799 de Contabilidad, por no contar con la previa norma legal pertinente que autorice el gasto.-

Que Asesoría Letrada informa que la observación realizada por Contaduría Municipal se ajusta a derecho, estando en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Contabilidad NO 3.799.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 19.- Rechazar las Resoluciones NO 320/97, 341/97, 342/97, 343/97, 344/97, 426/97 y Decreto NO 385/97, mediante los cuales el Departamento Ejecutivo autoriza el pago de gastos efectuados por el Departamento de Acción

Social, teniendo en cuenta que el procedimiento no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 3.799 de Contabilidad, Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades y Constitución Provincial.-

ARTICULO 20.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)


ANTONIO J. PONCE
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa (Mza.)